



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00149-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por MIGUEL ANGEL LOAIZA PAVAS en contra de la sociedad INDUSTRIAS MECÁNICAS SUDAMERICANAS S.A., la parte actora allega memorial aportando el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada y pretendiendo acreditar la notificación de la demanda a la parte pasiva, sin embargo del certificado arrimado se desprende que la dirección de notificación electrónica es paola.henao@colsoncolombia.com, la cual es diferente a la que se envió la demanda y sus anexos al momento de radicar la demanda, es decir contabilidad@imsa-colson.com.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda con el envío de la demanda, los anexos y del auto admisorio al canal digital de la sociedad demandada paola.henao@colsoncolombia.com, indicando en la notificación que cuenta con el término de 10 días para dar respuesta a la demanda, y que esta se entenderá surtida pasados dos días de su envío. En la notificación se le informará el correo electrónico al cual debe dar respuesta, este es j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 100

Hoy 21 de junio de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

²
RADICADO N° 2014-00021-00

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5967ddf195e2f2c014e9e5ba8d3225a384b30f58a56aa24bc26604f1ddde7339

Documento generado en 18/06/2021 02:15:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>